Adán Solano Cota

De: jesus.delamora@jalisco.gob.mx
Enviado el: martes, 26 de abril de 2016 02:08 p.m.
Para: Adan Solano
Asunto: facturas Seguros Banorte
Datos adjuntos: Factura ITEI.pdf

Remito factura del Vehículo Ford Ranger.

Agradezco tu apoyo.

Atentamente:

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Jesús Javier de la Mora González
Técnico Especializado A
Coordinación de Seguros
Comisión de Adquisiciones
Dirección General de Abastecimientos
Email: **jesus.delamora@**jalisco.gob.mx

Alcalde #1221 Colonia Miraflores.
C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfonos: 3818-2800 y 3818-2828
Ext. 26619

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio X **Compra** ☐

Fecha de elaboración 26/04/2016

ÁREA SOLICITANTE

AREA	TITULAR DEL AREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Administración	**Ernesto Gaspar Cabrera** Director de Administración	**Adán Rodrigo Solano Cota** Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Seguro Cobertura Amplia del vehículo Ford Ranger 2009 placas JR90235	Seguro Cobertura Amplia Anual para Vehículo Ford Ranger con placas JR90235 **Vigencia:** 30/11/2015 hasta 30/11/2016	3451 Seguros de Bienes Patrimoniales	$130,000

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: NO APLICA

JUSTIFICACIÓN:

Servicio necesario para la protección de personal que hace uso de los vehículos, del propio instituto y a terceros.

SOLICITA	AUTORIZA	TRAMITA	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Ernesto Gaspar Cabrera Director de Administración	**Ernesto Gaspar Cabrera** Director de Administración	**Adán Rodrigo Solano Cota** Coordinador de Recursos Materiales	**Manuel Alejandro Calderón Gaeta** Coordinador de Finanzas

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

Orden de servicio No. 91

Fecha de orden 27/04/2016

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

R.F.C.: SBG971124 PL2 CLAVE ITEI:

DIRECCIÓN: HIDALGO PTE 250 CENTRO MONTERREY NUEVO LEÓN C.P. 64000

AGENTE DE VENTAS: JESÚS JAVIER DE LA MORA GONZÁLEZ TEL. / FAX: 38 18 28 00 Y 38 18 28 28 EXT. 26619

CORREO ELECTRÓNICO: jesus.delamora@jalisco.gob.mx

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	**3451** Seguros de Bienes Patrimoniales	Seguro Cobertura Amplia del vehículo Ford Ranger 2009 placas JR90235	Seguro Cobertura Amplia Anual para Vehículo Ford Ranger con placas JR90235 **Vigencia:** 30/11/2015 hasta 30/11/2016	$5,885.75	$5,885.75

OBSERVACIONES	Poliza de seguro para garantizar la protección del personal que hace uso de los vehículos, así como, de los bienes del propio instituto y los de terceros.	SUB- TOTAL :	$5,885.75
		IVA :	$941.72
		TOTAL :	$6,827.47

CANTIDAD EN LETRA: **(SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 47/100 M.N)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

PROVEEDOR.

ELABORÓ

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.

ERNESTO GASPAR CABRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: STITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-C
AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: *AV. VALLARTA NO. 1312*
COL. AMERICANA GDL.JAL.

SEGUROS BANORTE

Seguros Banorte, S.A. de C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE
Hidalgo Pte 250 Centro Monterrey
Nuevo León C.P. 64000
R.F.C. SBG971124PL2

Año/No. Aprobación: 0 Oficina: 44F
Serie recibo: 3/3 Serie: AA
Fecha límite de pago: 30/12/2015 12:00:00 a.m.
Régimen fiscal: RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERS
Lugar y fecha de expedición: Hidalgo Pte 250
Monterrey Centro 2016-03-08T16:17:13 Monterrey
Nuevo León México 64000 MONTERREY, Nuevo Leon

Factura
30221677

Contratante: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DE JALISCO — R.F.C.: ITI050327CB3
Calle y número: AV VALLARTA 1312
Colonia: AMERICANA — C.P.: 44160
Estado: GUADALAJARA JALISCO México

Póliza: 151 | Folio recibo:504 | Ramo: 70 CAMIONES DE CARG
Forma de pago póliza: ANUAL | Periodo Cubierto: 30/11/2015 12:00:00 AM 30/11/2016 12:00:00
Agente: VENTA DIRECTA LICITACIONES OCCIDENTE | Clave Agente: 2366
Plan: AMPLIA
Forma de Pago: Pago en una Sola exhibición | Método de Pago: NO APLICA | Moneda: MN
Número de cuenta: NO APLICA

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Importe
PRIMA. RECIBO:504	1.00	No aplica	5,885.75	5,885.75
DERECHOS DE PÓLIZA	1.00	No aplica	0.00	0.00
RECARGO	1.00	No aplica	0.00	0.00

Importe con letra: (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 47/100 M.N.)

Sub-Total	5,885.75
IVA 16.00 %	941.72
Total	6,827.47

Versión, hora y fecha de timbrado:
1.0 2016-03-08T16:17:15

Sello digital del CFDI:
mEkJYI/pUICh1uVe71t6NODmBugrpUysVUS1h5xczwOLHxw5Dkb13uKcw3+RsoTjNxnSX7BL+eSynSQM1WLnib8Hww3Tne+21vS9pfaHssCrEv6dXIJ3PxDT1ZcdgCoKf19wyXntGihvAUh625ANWcZGjZs+OIK5mGGV7vCEjs4=

No. Certificado:
00001000000303627009

Sello del SAT:
tZBKC7/G1VOYkEO0vauBrscdC8ixB0B1AXAVulmJGdpXgsD1CyYid20uRBoZnrRbnFK3bvSvuLom5poDhJ+QnFVzaWVIl11AkowBim2oiAoQskKhJ1hgaojpSzUFP7GWNKb5VjubUi4gPE9JYae6pRBfmgRT8CxOSjHlBsIBMTI=

Folio fiscal:
12DFB6F7-916E-40DE-BA0C-F7E891B35952

Cadena original:
||1.0|12DFB6F7-916E-40DE-BA0C-F7E891B35952|2016-03-08T16:17:15|mEkJYI/pUICh1uVe71t6NODmBugrpUysVUS1h5xczwOLHxw5Dkb13uKcw3+RsoTjNxnSX7BL+eSynSQM1WLnib8Hww3Tne+21vS9pfaHssCrEv6dXIJ3PxDT1ZcdgCoKf19wyXntGihvAUh625ANWcZGjZs+OIK5mGGV7vCEjs4=|00001000000300774022||

No. de serie del certificado SAT:
00001000000300774022

itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Administración
Recibí de conformidad
Fecha: 26-Abr-16
Hora: 11:00 HRS
Firma:

Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital por Internet

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet
SAT: Servicio de Administración Tributaria

CONDICIONES CONTRACTUALES

Contrato de prestación de servicio y/o compra que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco" representado en este acto por el Presidente del Consejo del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del adverso del presente documento contractual, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y por la otra comparece la persona física o jurídica y moral cuyo nombre, domicilio y demás generales aparecen en los datos de dicha orden de servicio y/o compra, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR". Considerando la propuesta presentada por parte de "el proveedor", misma que se encuentra firmada por su representante el cual se sujeta a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO- Es el que se señala en el anverso del presente instrumento contractual y la propuesta (cotización) de "EL PROVEDOR" que se encuentra como anexo a la presente orden de servicio y/compra formando parte integral de este documento y por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos.

SEGUNDA.-EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEDOR" será en Moneda Nacional por la cantidad que se señala al reverso del presente contrato incluyendo IVA. De igual forma quedaran incluidos todos los gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en los días hábiles que durante el mes (05 o 19) tiene definido "EL INSTITUTO" para día de pago a proveedores y siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada.

CUARTA.- DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante la vigencia establecida en el anverso del presente documento y de acuerdo a las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo; y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice de "EL INSTITUTO" para efecto de consolidar la fecha limite de entrega, habrán que calcularse los días ofrecidos por "El PROVEEDOR" contados a partir del día siguiente a la fecha en la que este fue notificado de la existencia del presente documento, salvo que en las condiciones del mismo se prevea una consideración distinta y ambas partes convienen que si en dicho calculo la fecha limite señalada corresponde a un día inhábil, se considera prorrogado automáticamente hasta el dia hábil siguiente.

QUINTA.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA.- DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá gravar, ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "EL INSTITUTO".

SÉPTIMA.- PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al sumistrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

OCTAVA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" en su carácter intrínsico de patrón del personal que se ocupe con motivo del objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "EL INSTITUTO".

NOVENA.- EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de detectarse defectos o incumplimientos en las especificaciones solicitadas en los bienes y/o servicios materia de compraventa, "EL INSTITUTO" procederá a su rechazo aplicando la penalización pactada, hasta en tanto estos sean aceptados a satisfacción de "EL ISTITUTO".

En el supuesto de que se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el periodo de garantía "EL INSTITUTO" podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y "EL PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos y corregirlos en los términos pactados para su debida aceptación. En caso de negativa se rescindirá el contrato y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

DECIMA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

A) Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o deje de otorgar los servicios objeto del presente contrato, dentro de termino señalado para ese efecto, o que sean de distintas caracteristicas o especificaciones a las contratadas, asi como de menor calida a la pactada en los términos del Articulo 1856 del Código Civil del Estado de Jalisco, en cuyo caso "EL INSTITUTO" de considera que se están lesionando sus intereses o que pudiera ocasionar un daño futuro podrá dar por rescindido el presente contrato si responsabilidad alguna para éste tramite judicial bastando solamente para que éste opere, la notificación por escrito a "E PROVEEDOR" haciéndose saber las causas en las que incurrió para residirse el contrato y "EL PROVEEDOR " se obliga a recibir lo bienes y/o servicios que sean de distintas especificaciones a las convenidas o de menor calidad independientemente de que se podrá hacer efectiva la aplicación de las sanciones que por parte de "EL INSTITUTO" corresponda hacer efectivas para "EL PROVEEDOR

B) El incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden en cada una de la cláusulas del presente contrato, asi como las impuestas en los Articulos 1871, 1853, 2257 y 2281 del Código del Estado.

C) El mutuo consentimiento de las partes contractuales.

D) En caso fortuito o fuerza mayor.

E) Por negligencia impericia o dolo del proveedor en el suministro de bienes o prestación del servicio.

DECIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES- Ambos contratantes convienen en que si "EL PROVEEDOR" incumple con l entrega parcial o total de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato en el término establecido como fecha límite para dicho efecto, s aplicarán sobre la totalidad de los bienes y/o servicios del contrato no entregados en el tiempo pactado, las siguientes penas convencionales: De 01 05 días de mora el 3%; de 06 a 10 días de mora el 6%; y más de 11 dias de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato criterio del Instituto. Dichos dias se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido del área solicitante ó responsable d recibir el bien o servicio en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que s hayan determinado los dias de incumplimiento el monto de la pena será calculado en relación a la Orden de compra y/o renglón en el cual present atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A.

Además de lo anterior, una vez rescindido el contrato, a criterio de la convocante, se dará inhabilitar a "EL PROVEEDOR" del padrón d proveedores de "EL INSTITUTO" por un periodo de hasta 3 años a partir del dia de su notificación que por escrito se le haga y se enviará copia d la misma al padrón de proveedores del Gobiemo del Estado de Jalisco, para su conocimiento.

DECIMA SEGUNDA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, as como para resolver todo aquello que no este previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estad de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en l Ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DECIMA TERCERA. DEL ANTICIPO.- En caso de que en la propuesta (cotización) presentada "EL PROVEEDOR" hubiese señalado qu requiere de un anticipo, "EL INSTITUTO" podrá otorgárselo conforme a su solicitud, siempre que este no exceda del 50% del importe total de presente contrato. Pero ambas partes acuerdan que "EL PROVEEDOR" deberá tomar en cuenta, que se otorga dicho anticipo con el propósito d obtener un mejor precio en los bienes y/o servicios contratados por lo cual en ningún caso la solicitud de este anticipo será motivo para considera una prorroga en el cumplimiento de su contrato, ya que el cumplimiento del plazo para la entrega corresponderá al señalado en mismo.

Para el efecto, deberá constituirse una garantia en Moneda Nacional por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo IVA incluido señalado en el anverso documento; a través de la fianza, cheque certificado o de caja, a favor del Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Dicho anticipo deberá ser tomado por parte de "EL PROVEEDOR durante un periodo de diez días naturales contados a partir de la firma de aceptación de este documento contractual, en el lugar que le sea indicad por parte de "EL INSTITUTO" de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

En caso de que "EL PROVEEDOR" optara por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una Institución Mexican legalmente autorizada y contener el texto que "EL INSTITUTO" le exija, para lo cual le entregará un formato del mismo.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mal fe o enriquecimiento ilegitimo por lo cual aceptan cumplir todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas e el anverso, asi como en su caso los anexos existentes, aceptándolo de común acuerdo el dia de su fecha.

BBVA Bancomer

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

79541613

Páguese por este cheque a la orden de: Fecha 27 ABRIL 2016

SEGUROS BANORTE SA DE CV $ 6,827.47

(SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 47/100 M.N.) Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
RFC: ITI050327 CB3
OFICINA : 0687 BANCA DE GOBIERNO JALISCO
No DE CUENTA: 00171750852
GUADALAJARA, JAL

Firma (s)

7852

1178513200178001717508520003367

GUADALAJARA,JAL
A 28 DE ABRIL DE 2016

SUCURSAL: 1501 GDL LA PAZ

COMPROBANTE UNIVERSAL DE SUCURSALES
DEPOSITO A CUENTA M.N.

CUENTA: 0192727765
TITULAR: SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINA

DETALLE:
CHEQUES OTROS BANCOS LOCALES M.N.: $6,827.47
(Salvo Buen Cobro siguiente
dia habil)
IMPORTE TOTAL DEL DEPOSITO: $6,827.47
(==SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 47/100
M.N.==)

*** DESGLOSE DE DOCUMENTOS***

BANCO	BANDA MAGNETICA DEL CHEQUE	IMPORTE
O.B.L.		
017	1178513200178001717508520003367	$6,827.47

CLAVE	VENT	NO. TRAN	HORA	REFERENCIA
311	02	0152	15:36	

FOLIO ELECTRONICO: 28042016150131102015215 36

POLIZA-CHEQUE

27 ABRIL 2016

SEGURO: BANORTE SA DE CV 6,827.47

(SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 47/100 M.N.)

CONCEPTO DEL PAGO:

SEGURO COBERTURA AMPLIA
RANGER J R90235

Se expide este cheque en pago del concepto que se señala.
ATENTAMENTE

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	✓	DEBE	HABER
6000	3000	3451 SEGURO BIENES PAT.			6,827.47	
100	0102	0004 BANCOMER				6,827.47
		SUMAS IGUALES			$ 6,827.47	

FIRMA CHEQUE RECIBIDO:

FORMULÓ:	REVISÓ PAGO:	AUTORIZÓ PAGO:	AUT. ASIENTOS CONT.:	OPERÓ AUXILIARES:	PASÓ AL DIARIO:	PÓLIZA No.:
						3367

DISTRIBUCION: ORIGINAL: ARCHIVO CON COMPROBANTES / COPIA: PARA REGISTRAR / AVISO DE PAGO: PARA BENEFICIARIO

TECNOFORM 402

*MARCA REG.

Requerimiento de Publicación Inciso p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	Se presenta invitación emitida. En apego a lo establecido en los artículos 14, 15 y Capítulos V y VI del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
2	Los nombres de los participantes o invitados.	Se presenta en el acta de adjudicación.
3	El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	Se presenta en el acta de adjudicación.
4	El área solicitantes y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y/o en la Orden de compra y/o servicio.
5	Las convocatorias e invitaciones emitidas.	Se presenta convocatoría y/o invitación emitida; según corresponda.
6	Los dictámenes y fallo de adjudicación.	Se presenta en el acta de adjudicación.
7	El contrato y en su caso, los anexos.	Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que fue pagadocontraentrega
9	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y/o en la Orden de compra y/o servicio.
10	Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.	Origen de los Recursos: Estatales.

Requerimiento de Publicación Inciso p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCION	ACCIONES
11	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.	El presente proceso no ha tenido convenios modificatorios.
12	Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición.
13	El convenio de terminación; y	A) Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
14	El finiquito.	Se presenta cheque y póliza del pago realizado.